



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2022.-

**RESOLUCIÓN AGT N° 29/2022**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 – texto consolidado por la Ley N° 6.347–, la Ley N° 26.061, La Ley N° 114, la Resolución AGT Nro. 17/2022; las Resoluciones Nros. 16/2022 y 21/2022 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Expediente Administrativo N° MPT0013 22/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la referida ley.

Que, mediante Resolución AGT N° 17/2022 y Resolución Nro, 16/2022 del Consejo de la Magistratura de la Nación, respectivamente, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre este Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Nación con el objeto de establecer la colaboración técnica y asistencia institucional entre las partes a fin de promover y garantizar el cumplimiento efectivo del art. 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, las Directrices sobre la Justicia en asuntos concernientes a los niños, el artículo 39 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional Nro. 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Nro. 114 que dispone en el artículo 17 que



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

*"(los) niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a ser oídos en cualquier ámbito cuando se trate de sus intereses o al encontrarse involucrados personalmente en cuestiones o procedimientos relativos a sus derechos."*

Que, este marco, en el convenio aprobado se estableció que, en representación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, suscribiría el entonces presidente, Dr. Diego Molea.

Que, posteriormente, en fecha 17 de febrero de 2022 y mediante Resolución N° 21/2022, el Consejo de la Magistratura de la Nación designó como Presidente al Dr. Alberto Agustín Lugones.

Que, en atención a ello, resulta procedente hacer saber que el convenio aprobado por Resolución AGT N° 17/2022 será suscripto por el Dr. Alberto Agustín Lugones, en su carácter de presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

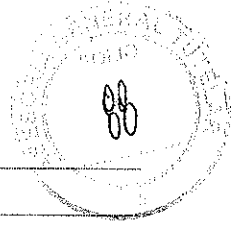
### **RESUELVE**

Artículo 1.- Hacer saber que el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre este Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobado por Resolución AGT N° 17/2022 será suscripto por el Dr. Alberto Agustín Lugones, en su carácter de presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase a la Secretaría General de Política Institucional. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



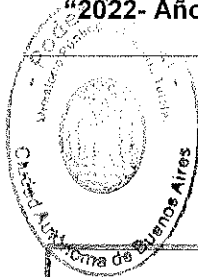
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	29/03/22	T° XXIII	FECHA 18/03/22
		87-88	

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

